



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de abril de 1997

Núm. 123

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000020	Retirada de la solicitud presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, para el estudio de medidas para la prevención de riesgos en instalaciones de camping y similares.....	3
-------------------	--	---

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000016	Convalidación del Real Decreto-Ley 3/1997, de 28 de febrero, por el que se conceden varios créditos extraordinarios, por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas de la celebración en Madrid de una reunión, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, del Consejo del Atlántico Norte (8 y 9 de julio de 1997)	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Infraestructuras	
161/000007	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que se dirija a la empresa pública Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para que ésta garantice el mantenimiento de la línea de tren Lleida-Manresa, así como enmienda formulada a la misma	4
161/000148	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la liberación del pago del peaje en la autopista A-7 a su paso por Tarragona, así como enmienda formulada a la misma.....	4
161/000182	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre financiación y construcción de una autovía entre Santiago y Orense.....	5

	<u>Páginas</u>
161/000186 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a construcción definitiva y urgente de la autovía Fene-Ferrol, así como enmienda formulada a la misma.....	5
161/000215 Aprobación, de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Mixto, sobre el futuro del corredor ferroviario Valencia-Ribarroja.....	6
161/000311 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la urgente contratación y ejecución de la obra de intersección N-634, Fazouro-variante de Foz, así como enmienda formulada a la misma	6
161/000312 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el acceso norte a Ferrol, Neda y Narón por autovía	5
161/000363 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de acometer el acondicionamiento, ampliación y mejora de la carretera N-240	6

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000020

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 11 de marzo de 1997, se ha retirado por el Grupo Socialista del Congreso, la solicitud de creación de una Subcomisión para el estudio de medidas para la prevención de riesgos en instalaciones de camping y similares (núm.

expte. 158/000020), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie E, núm. 44, de 16 de septiembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000016

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 3/1997, de 28 de febrero, por el que se conceden varios créditos extraordinarios, por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas de la celebración en Madrid de una reunión, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, del Consejo del Atlántico Norte (8 y 9 de julio de 1997) (núm. expte. 130/000016).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**REAL DECRETO-LEY 3/1997, DE 28 DE FEBRERO,
POR EL QUE SE CONCEDEN VARIOS CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE TOTAL
DE 1.300.000.000 DE PESETAS, PARA ATENDER
LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE
LA CELEBRACIÓN EN MADRID DE UNA
REUNIÓN, A NIVEL DE JEFES DE ESTADO Y DE
GOBIERNO, DEL CONSEJO DEL ATLÁNTICO
NORTE (8 Y 9 DE JULIO DE 1997)**

La celebración en Madrid, durante los días 8 y 9 de julio de 1997, de una reunión, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, del Consejo del Atlántico Norte, exige la elaboración y ejecución de diversos planes y programas que faciliten el adecuado desarrollo de tan singular acontecimiento.

Estas actuaciones implican la realización de diversos gastos, todos ellos de carácter extraordinario, que exceden de las disponibilidades crediticias consignadas en el vigente presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia.

La urgencia de tales programas de actuación, que deben hacerse efectivos con antelación suficiente a la celebración del evento, aconseja la promulgación del oportuno Real Decreto-Ley.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. Concesión de varios créditos extraordinarios

Se conceden créditos extraordinarios, por importe total de 1.300.000.000 de pesetas, aplicados al presupuesto en vigor de la Sección 25, «Ministerio de la Presidencia»; Servicio 01, «Presidente del Gobierno»; Programa 112A, «Presidencia del Gobierno», en los siguientes conceptos y subconceptos presupuestarios:

Artículo 2. Financiación de los créditos extraordinarios

Los créditos extraordinarios, que se conceden en el artículo anterior, se financiarán con Deuda Pública, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Infraestructuras

161/000007

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 19 de marzo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se dirija a la empresa pública Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para que ésta garantice el mantenimiento de la línea de tren Lleida-Manresa (núm. expte. 161/000007), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 1, de 12 de abril de 1996.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A interesar de RENFE el mantenimiento de la línea férrea Lleida-Barcelona, en el tramo Lleida-Manresa, dentro de los parámetros de calidad, seguridad, horarios y frecuencia necesarios para mejorar el servicio a los usuarios de esta línea.

2. A elaborar, para conseguir lo previsto en el apartado anterior, un plan de viabilidad de la mencionada línea, conjuntamente con la Administración autonómica, la local, incluidos hasta 21 Ayuntamientos, la Diputación de Lleida, los Consells Comarcals de Segrià, Pla d'Urgell y Segarra, así como las Cámaras de Comercio de Manresa y Tárrega y los sindicatos de CC OO y UGT»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presentan una enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se dirija a la empresa pública Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para que ésta garantice el mantenimiento de la línea de tren Lleida-Manresa (núm. expte. 161/000007).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A interesar de RENFE el mantenimiento de la línea férrea Lleida-Barcelona, en el tramo Lleida-Manresa, dentro de los parámetros de calidad, seguridad, horarios y frecuencia necesarios para mejorar el servicio a los usuarios de esta línea.

2. A elaborar, para conseguir lo previsto en el apartado anterior, un plan de viabilidad de la mencionada línea, conjuntamente con la Administración autonómica y locales del correspondiente ámbito territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—G. P. Popular, G. P. Socialista y G. P. Catalán (CiU).

161/000148

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 19 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la liberación del pago del peaje en la autopista A-7 a su paso por Tarragona (núm. expte. 161/000148), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 17 de septiembre de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la liberalización del pago del peaje en la autopista A-7 a su paso por Tarragona (núm. expte. 161/000148).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses elabore los correspondientes proyectos de impacto ambiental necesarios para redactar el proyecto definitivo de la variante de la N-340 a su paso de la ciudad de Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000182

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 19 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre financiación y construcción de una autovía entre Santiago y Orense (núm. expte. 161/000182), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 7 de octubre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000186

161/000312

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 19 de marzo de 1997, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa a la construcción definitiva y urgente de la autovía Fene-Ferrol presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000186), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 7 de octubre de 1996.

— Sobre el acceso norte a Ferrol, Neda y Narón por autovía presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000312), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en el próximo Plan Sectorial de Carreteras el acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón, como autovía libre de peaje.
2. Prever la urgente construcción de dicha obra, acelerando los trámites pendientes.»

A la Proposición no de Ley (núm. expte. 161/000186) se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a construcción definitiva y urgente de la autovía Fene-Ferrol.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en el próximo plan sectorial de carreteras el acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón.
2. Hacer compatible la construcción de dicha obra con la del tramo de autopista de peaje Miño-Fene.

Justificación

Completar la propuesta que se incluye en la iniciativa.

161/000215

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 19 de marzo de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el futuro del corredor ferroviario Valencia-Ribarroja (núm. expte. 161/000215), presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Federal IU-IC y Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 18 de octubre de 1996:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las negociaciones con el Gobierno de la Generalitat con el fin de estudiar el futuro del Corredor Ferroviario Valencia-Ribarroja.

2. Mientras tanto se realizan las negociaciones acometer la ejecución de las medidas de seguridad que precisen los pasos a nivel comprendidos en el término municipal de Quart de Poblet (Valencia) para garantizar la seguridad de las personas, considerando imprescindibles:

— Ampliación y mejora del paso a nivel de la C/ Numancia.

— Mejora de las medidas acústicas y establecimiento de barreras pivotantes que impidan el cruce de los pasos a nivel cuando estén cerradas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000311

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 19 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la urgente contratación y ejecución de la obra de intersección N-634, Fazouro-Variante de Foz (núm. expte. 161/000311), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la urgente contratación y ejecución de la obra de intersección Nacional 634-Fazouro-variante de Foz (161/000311).

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a.

1. Incluir en el próximo plan sectorial de carreteras el acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón.

2. Hacer compatible la construcción de dicha obra con la del tramo de autopista de peaje Miño-Fene.

Justificación

Completar la propuesta que se incluye en la iniciativa.

161/000363

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 14 de marzo de 1997, se ha retirado por el Grupo Socialista del Congreso, la Proposición no de Ley sobre la necesidad de acometer el acondicionamiento, ampliación y mejora de la carretera N-240 (núm. expte. 161/000363), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 102, de 18 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1997.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.